

2043

DECRETO N°

NEUQUÉN,

29 OCT 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5969, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 08 de octubre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar la escritura Traslativa de Dominio de un inmueble, que de acuerdo a plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de distintas manzanas y lotes que son parte de las chacras 54, 172, 175 y 176, se designa como Lote 3 de la Manzana 56, Nomenclatura Catastral N° 09-20 60-0847, a favor de la señora ANABEL NINEL ARMADA, D.N.I. N° 10.441.312; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5969, sancionada por el ///
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 08 de octubre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en la ciudad de Neuquén, que de acuerdo al plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de la Manzana T, Lotes 1 al 22, Manzana G-4, Lotes 1 al 8, Manzana R, Lotes 2 y 5 al 15, Manzana G-1, Lotes 1 al 7 y 9 al 15, Manzana G-2, Lotes 1 al 3 y 6 al 10, Manzana G-3, Lotes 1 al 14, Lote K y todas las calles y ochavas comprendidas en el polígono delimitado por dichas manzanas que son parte de las Chacras 54, 172, 175 y 176, confeccionado por el Agrimensor Daniel Roberto Querejeta, aprobado por la Dirección General del Catastro con fecha 22 de diciembre de 1983, bajo Expediente N° 2318-1418-83; se designa como: LOTE TRES DE LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS, que mide: por su frente al Este 19,99 mtrs., al Sud 38,61 mtrs., al Oeste 17,34 mtrs. y al norte 34,57 mtrs., encerrando una superficie total de 512,26 m2, Linda: por su frente al Este, calle; al Sud con Lote 5 (fondo) y parte (fondo) Lote 9 y 6, al Oeste con parte del Lote 11 /
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendenta General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

Art. 2º

Y al Sud con Lote 2, todos de su misma Manzana y plano de subdivisión: Nomenclatura Catastral: "09-20 60-0847", a favor de la señora ANABEL NINEL ARMADA, D.N.I. N° 11.441.312; y cúmplase de conformidad.-

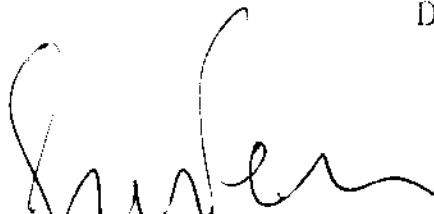
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo / ----- y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Bo- / ----- letín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE (Expediente N° SOC .5780-P-93).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALADINO
DIEZ DIEZ.



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén